



XI legislatura

Año 2024

Parlamento
de Canarias

Número 101

13 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0006 De medidas urgentes en materia de vivienda: escritos del Consejo Consultivo de Canarias adjuntando voto particular y rectificación de error material en el dictamen Página 1

DECRETO LEY DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

11L/DL-0006 *De medidas urgentes en materia de vivienda: escritos del Consejo Consultivo de Canarias adjuntando voto particular y rectificación de error material en el dictamen*

(Publicación: BOPC núm. 92, de 8/3/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8. DECRETOS LEYES DEL GOBIERNO

8.1. De medidas urgentes en materia de vivienda: escritos del Consejo Consultivo de Canarias adjuntando voto particular y rectificación de error material en el dictamen

En relación con el decreto ley de referencia, vistos los escritos del Consejo Consultivo de Canarias, RE núm. 202410000003673, de 8 de marzo de 2024, adjuntando voto particular al dictamen preceptivo, y RE núm. 202410000003674, de 8 de marzo de 2024, comunicando rectificación de error material en el dictamen, la Mesa acuerda:

Primero. Tomar conocimiento de la rectificación del error material en el dictamen, así como del voto particular al dictamen y elevar al pleno para su consideración junto con la convalidación del decreto ley del Gobierno.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

